ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN– LPN Nº 05/10 - "SERVICIOS DE IMPRESIONES VARIAS"

En la ciudad de Asunción, a los **24** días **del mes de agosto** del año dos mil diez, en la Sala de reuniones de la Dirección General de Información Estratégica en Salud (DIGIES), sito en la calle Pettirossi y Constitución, se procede a la Evaluación de las ofertas recibidas en el llamado a Licitación Publica Nacional Nº 05/10, "Servicios de Impresiones Varias", cuyo Acto de Apertura de Sobres se realizó en fecha 16 de julio de 2010, en el Salón de la Dirección Operativa de Contrataciones.

Para tal efecto, se hallan presente las personas que conforman el Comité de Evaluación designados por **Resolución S.G. Nº 328** de fecha 7 de junio de 2010:

1. **Lic. Miguel Ángel López, representante de la Dirección Administrativa**
2. **Abog. Oscar Arza, representante de la Dirección General de Asesoría Jurídica**
3. **C.P. Rita Villalba, representante de la Dirección General de Información Estratégica en Salud**
4. **C.P. Wilfrido Florentín, representante del Programa de Diabetes**

PRIMERO: Se da lectura al las Documentaciones que forman parte del llamado: Pliego de Bases y Condiciones. Según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP Nº 6788/10, la presente Licitación Publica Nacional Nº 05/10, dispone de respaldo presupuestario para la eventual adjudicación.

SEGUNDO: Se da lectura al Acta de Apertura de Sobres, observándose la recepción de 4 (cuatro) ofertas:

Empresa	Monto de la Oferta
GRAFICA ESPERANZA	Gs. 119.991.600
IMPRENTA ALI Y DANI	Gs. 42.237.670
INDUSTRIA GRAFICA M&M	Gs. 410.211.350
GRAFICA MONARCA S.R.L.	180.499.150

TERCERO: Se da lectura al Análisis del contenido documental legal, realizado por la Dirección General de Asesoría Jurídica, según Dictamen A.J. Nº 1648, el cual concluye que:

a) **GRAFICA ESPERANZA** (Foliada del 01 al 85): **contiene** los documentos sustanciales requeridos por el Pliego de Bases y Condiciones, los cuales son presentados con la constancia del SIPE, por lo que recomendamos su impresión. Se procede a la impresión y verificación de la documentación conforme a lo recomendado por la Asesoría Jurídica.

b) **GRAFICA MONARCA** (Foliada del 01 al 29): **contiene** los documentos sustanciales requeridos por el Pliego de Bases y Condiciones, los cuales son presentados con la constancia del SIPE, por lo que recomendamos su impresión. Se procede a la impresión y verificación de la documentación conforme a lo recomendado por la Asesoría Jurídica.

C.P. Rita Villalba Ibáñez
Administradora
DIGIES M.S.P. y B.S.

OSCAR G. ARZA M
Abogado
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P.B.S.

WILFRIDO A. FLORENTÍN
Administrador
Programa Nacional de Diabetes

LIC. MIGUEL ANGEL LOPEZ MORA
Director Administrativo
M.S.P. y B.S.

c) **INDUSTRIA GRAFICA M&M** (Foliada del 01 al 115): **contiene** los documentos sustanciales requeridos por el Pliego de Bases y Condiciones, los cuales son presentados con la constancia del SIPE, por lo que recomendamos su impresión. Se procede a la impresión y verificación de la documentación conforme a lo recomendado por la Asesoría Jurídica.

d) **IMPRENTA ALI Y DANY** (Foliada del 01 al 46): **No cumple** con el porcentaje requerido de la garantía de Mantenimiento de oferta. Según lo expuesto en el Dictamen de la Dirección General de Asesoría Jurídica y en el Acta de Apertura de Sobres la oferta de la empresa IMPRENTA ALI Y DANY no cumple con un requisito sustancial establecido en el Pliego de bases y Condiciones en la Sección II – Datos de la Licitación, IAO 19.1 motivo por el cual la oferta queda desestimada.

CUARTO: Se da lectura al Análisis de Ratios Financieros practicados a los Balances correspondientes a los ejercicios 2007, 2008 y 2009, a fin de determinar si éstas cuentan con lo calificaciones y la capacidad financiera necesaria para ejecutar el contrato, conforme a lo dispuesto en el Pliego de bases y Condiciones:

- El informe de los Ratios Financieros elaborado por el Departamento de Licitaciones en fecha 16 de julio de 2010, informa que todas las ofertas CUMPLEN con los índices mínimos requeridos en el Pliego de bases y Condiciones.

QUINTO: CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS: Se realiza el Cuadro Comparativo de Ofertas, el cual forma parte íntegra del presente Acta de Evaluación. Además se aplicarán las disposiciones establecidas en los artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03, los Criterios establecidos en el PBC.

SEXTO: Del Cuadro Comparativo de Ofertas, se selecciona la oferta de cada Lote evaluado provisoriamente como la más baja, a fin de analizar en detalle su cumplimiento, conforme a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y en el Art. 61º - Método de Evaluación del Decreto 21.909 "Que reglamenta le Ley 2.051/03 De Contrataciones Públicas".

LOTE N° 1 – CARDIOVASCULAR

Se toma la oferta evaluada provisoriamente como la más baja, correspondiente a la firma **GRAFICA ESPERANZA ESPERANZA**, a fin de ser analizada en detalle conforme a los requisitos del PBC.

Se observa que la oferta de la firma presenta dos listas de precios para los ítems 24 y 25 por lo que se desestima la oferta al no aceptarse ofertas alternativas según lo establecido en la Sección II – Datos de la Licitación, IAO 13.1.

Se toma la segunda oferta evaluada provisoriamente como la más baja, correspondiente a la firma **INDUSTRIA GRAFICA M&M**, a fin de analizar en detalle su cumplimiento con los requerimientos del PBC.

Se observa que en los ítems 4, 5, 6, 7, 8, 9, 24 y 25 sobrepasan en un 152%, 152%, 152%, 152%, 132%, 62%, 111% y 56% el precio referencial teniendo en cuenta lo estipulado en el MEMORÁNDUM V.M.S. Nº 311/10, por lo que se desestima la oferta en el Lote 1.

Se toma la tercera oferta evaluada provisoriamente como la más baja, correspondiente a la firma **GRAFICA MONARCA S.R.L.**, a fin de analizar en detalle su cumplimiento con los requerimientos del PBC.

Se observa que en los ítems 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 17, 20, 22, 24 Y 25 sobrepasan en un 199%, 192%, 374%, 374%, 343%, 63%, 91%, 160%, 120%, 103%, 103%, 61%, 105%,

C. Silvia Villalba Noguera
Aministradora
DNGIES - M.S.P. y B.S.

OSCAR G. ARZA M.
Abogado
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P.B.S.

WILFRIDO A. FLORENTIN M.
Administrador
Programa Nacional de Diabetes

LIC. MIGUEL ÁNGEL LÓPEZ MORA
Director Administrativo
M.S.P. y B.S.

42%, 100% Y 142% el precio referencial teniendo en cuenta lo estipulado en el MEMORÁNDUM V.M.S. Nº 311/10, por lo que se desestima la oferta en el Lote 1.

Por lo evaluado en las ofertas anteriormente mencionadas y constatadas las desestimaciones correspondientes de cada oferta, **SE DECLARA DESIERTO** el lote N° 1 – CARDIOVASCULAR.

LOTE N° 2 – DIABETES

Se toma la oferta evaluada provisoriamente como la más baja, correspondiente a la firma **INDUSTRIA GRAFICA M&M**, a fin de ser analizada en detalle conforme a los requisitos del PBC.

Se observa que en los ítems 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41 y 42 sobrepasan en un 54%, 54%, 51%, 51%, 51%, 51%, 34%, 34%, 150%, 63%, 108%, 92%, 116%, 100%, 5900% y 2471% el precio referencial teniendo en cuenta lo estipulado en el MEMORÁNDUM V.M.S. Nº 311/10, por lo que se desestima la oferta en el Lote 2.

Se toma la segunda oferta evaluada provisoriamente como la más baja, correspondiente a la firma **GRAFICA MONARCA S.R.L.**, a fin de analizar en detalle su cumplimiento con los requerimientos del PBC.

Se observa que en los ítems 35, 39, 40, 41 y 42 sobrepasan en un 68%, 40%, 2466%, 3190% y 2629% el precio referencial teniendo en cuenta lo estipulado en el MEMORÁNDUM V.M.S. Nº 311/10, por lo que se desestima la oferta en el Lote 2.

Por lo evaluado en las ofertas anteriormente mencionadas y constatadas las desestimaciones correspondientes de cada oferta, **SE DECLARA DESIERTO** el lote N° 2 – DIABETES.

LOTE N° 3 – DIGESA

Se toma la oferta evaluada provisoriamente como la más baja, correspondiente a la firma **GRAFICA ESPERANZA ESPERANZA**, a fin de ser analizada en detalle conforme a los requisitos del PBC.

Se observa que la oferta de la firma presenta dos listas de precios para los ítems 45 y 46 por lo que se desestima la oferta al no aceptarse ofertas alternativas según lo establecido en la Sección II – Datos de la Licitación, IAO 13.1.

Se toma la segunda oferta evaluada provisoriamente como la más baja, correspondiente a la firma **INDUSTRIA GRAFICA M&M**, a fin de analizar en detalle su cumplimiento con los requerimientos del PBC.

Se recomienda la adjudicación a la empresa INDUSTRIA GRAFICA M&M, por cumplir las especificaciones técnicas exigidas en el PBC.

LOTE N° 4 – DIGIES

Se recomienda la adjudicación a la empresa INDUSTRIA GRAFICA M&M, por cumplir las especificaciones técnicas exigidas en el PBC y ser la única oferta.

LOTE N° 5 –FIBROSIS QUÍSTICA

Se observa que la única oferta presentada en este lote corresponde a la **empresa INDUSTRIA GRAFICA M&M,** sobrepasa en los ítems 52 y 53 en un 125% y 355% el precio referencial por lo que, **SE DECLARA DESIERTO** el lote N° 5 – FIBROSIS QUÍSTICA.

C.P. Rita Villalba Noguera
Administradora
DGGES – M.S.P. y B.S.

OSCAR GARZA M
Abogado
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P.B.S.

WILFRIDO A. FLORENTIN M.
Administrador
Programa Nacional de Diabetes

LIC. MIGUEL ÁNGEL LÓPEZ MORA
Director Administrativo
M.S.P. y B.S.

LOTE N° 6 – INAN

Se observa que la única oferta presentada en este lote corresponde a la **empresa INDUSTRIA GRAFICA M&M,** sobrepasa en los ítems 57 y 58 en un 88% y 129% el precio referencial teniendo en cuenta lo estipulado en el MEMORÁNDUM V.M.S. Nº 311/10, por lo que, **SE DECLARA DESIERTO** el lote N° 6 – INAN.

LOTE N° 7 – LABORATORIO CENTRAL

Se toma la oferta evaluada provisoriamente como la más baja, correspondiente a la firma **GRAFICA ESPERANZA ESPERANZA**, a fin de ser analizada en detalle conforme a los requisitos del PBC.

Se observa que la oferta de la firma presenta dos listas de precios para los ítems 79, 89, 102, 103, 106, 107, 108, 109, 110, 111 y 113 por lo que se desestima la oferta al no aceptarse ofertas alternativas según lo establecido en la Sección II – Datos de la Licitación, IAO 13.1.

Se toma la segunda oferta evaluada provisoriamente como la más baja, correspondiente a la firma **INDUSTRIA GRAFICA M&M**, a fin de analizar en detalle su cumplimiento con los requerimientos del PBC.

Se observa que en los ítems 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 102, 103, 104, 105, 109, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 123 y 124 sobrepasan en un 217%, 277%, 900%, 140%, 262%, 381%, 372%, 381%, 381%, 269%, 262%, 249%, 52%, 155%, 133%, 1043%, 129%, 264%, 1900%, 1150%, 1150%, 1124%, 57%, 32%, 188%, 213%, 300%, 227%, 300%, 267%, 213%, 229%, 1580%, 53%, 58%, 45%, 207%, 80%, 1233%, 2733%, 2733%, 1614%, 2329%, 1317%, 1317%, 40%, 40%, 40% y 367% el precio referencial teniendo en cuenta lo estipulado en el MEMORÁNDUM V.M.S. Nº 311/10, por lo que se desestima la oferta en el Lote 7.

Por lo evaluado en las ofertas anteriormente mencionada y constatadas las desestimaciones correspondientes de cada oferta, **SE DECLARA DESIERTO** el lote N° 7 – LABORATORIO CENTRAL.

LOTE N° 8 – DIRECCIÓN DE VIGILANCIA DE ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES

Se observa que la única oferta presentada en este lote corresponde a la **empresa INDUSTRIA GRAFICA M&M,** sobrepasa en el ítem 125 un 380% el precio referencial teniendo en cuenta lo estipulado en el MEMORÁNDUM V.M.S. Nº 311/10, por lo que, **SE DECLARA DESIERTO** el lote N° 8 – DIRECCIÓN DE VIGILANCIA DE ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES.

LOTE N° 9 – PROGRAMA NACIONAL DE PREVENCIÓN, DETECCIÓN PRECOZ Y TRATAMIENTO DEL CÁNCER DEL CUELLO UTERINO Y MAMA

Se recomienda la adjudicación a la empresa INDUSTRIA GRAFICA M&M, por cumplir las especificaciones técnicas exigidas en el PBC y ser la oferta mas baja.

LOTE N° 10 – VIGILANCIA DE LA SALUD

Se observa que la única oferta, correspondiente a la firma **GRAFICA ESPERANZA ESPERANZA**, presenta dos listas de precios para los ítems 131 y 132 por lo que se desestima la oferta al no

OSCAR G. ARZA M.
Abogado
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P.B.S.

P. Mta. Villalba Noguera
Administradora
DIGES M.S.P. y B.S.

WILFRIDO A. FLORENTIN M.
Administrador
Programa Nacional de Diabetes

LIC. MIGUEL ANGEL LOPEZ MORA
Director Administrativo
M.S.P. y B.S.

aceptarse ofertas alternativas según lo establecido en la Sección II – Datos de la Licitación, IAO 13.1.

Por lo evaluado en la oferta anterior y constatada la desestimación correspondiente, **SE DECLARA DESIERTO** el lote N° 10 – VIGILANCIA DE LA SALUD.

LOTE N° 11 – DECIMO SEXTA R.S. ALTO PARAGUAY

Se recomienda la adjudicación a la empresa INDUSTRIA GRAFICA M&M, por cumplir las especificaciones técnicas exigidas en el PBC y ser la oferta mas baja.

SÉPTIMO: Respecto a los Lotes declarados Desiertos este Comité Evaluador recomienda la realización de un segundo llamado debido a la necesidad de las Dependencias afectadas.

OCTAVO: Habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto 21.909/03 que lo reglamenta, y seleccionando la oferta que cumple sustancialmente con todos los requerimientos de calificación, y la oferta evaluada como la más baja, **este Comité recomienda la adjudicación según el siguiente detalle:**

EMPRESA	Lote	MONTO
INDUSTRIA GRAFICA M&M	**3, 4, 9 y 11**	**94.248.400**

Son Guaraníes: Noventa y cuatro millones doscientos cuarenta y ocho mil cuatrocientos. ----------

TOTAL RECOMENDADO PARA ADJUDICACIÓN **94.248.400**
Son Guaraníes Noventa y cuatro millones doscientos cuarenta y ocho mil cuatrocientos.----------

Con lo que se dio por terminado el Acto, luego de la lectura y ratificación, esta Acta es firmada por las personas anteriormente mencionadas en prueba de conformidad, en (3) Tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

ABOG. OSCAR ARZA
REP. DE LA DIRECCIÓN GRAL. DE ASESORÍA JURÍDICA

LIC. MIGUEL ÁNGEL LÓPEZ
REP. DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

C.P. RITA VILLALBA
REP. DE LA DIGIES

C.P. WILFRIDO FLORENTÍN
REP. PROGRAMA NACIONAL DE DIABETES

ACTA DE RECTIFICACIÓN DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN– LPN Nº 05/10 "SERVICIOS PARA IMPRESIONES VARIAS"

En la ciudad de Asunción, a los **7** días del mes de **setiembre** del año dos mil diez, en el Departamento de Licitaciones, sito en la calle Pettirossi esquina Brasil, se procede a la Rectificación de la Evaluación y Recomendación de Adjudicación realizada el día 24 de agosto del corriente, en el llamado a Licitación Publica Nacional Nº 05/10, "Servicios para Impresiones Varias".----------

PRIMERO: Considérese para el Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación y la Resolución S.G. N° 607 de fecha 6 de setiembre de 2010, el Comité Rectifica el monto de la Adjudicación de acuerdo al siguiente detalle:

EMPRESA	LOTES	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
INDUSTRIA GRAFICA M&M	**3, 4, 9 y 11**	**47.124.200**	**94.247.750**

SON GUARANÍES: Cuarenta y siete millones ciento veinticuatro mil doscientos.----------

SON GUARANÍES: Noventa y cuatro millones doscientos cuarenta y siete mil setecientos cincuenta.----------

SEGUNDO: ESTA ACTA FORMA PARTE INTEGRAL DEL ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE FECHA 24 DE AGOSTO; QUEDANDO CONVENIDO QUE TODOS LOS PUNTOS NO MODIFICADOS POR EL PRESENTE ACTA DE RECTIFICACIÓN, PERMANECEN VIGENTES E INVARIABLES.----------

ABOG. OSCAR ARZA
REP. DE LA DIRECCIÓN GRAL. DE ASESORÍA JURÍDICA

LIC. MIGUEL ÁNGEL LÓPEZ
REP. DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

C.P. RITA VILLALBA
REP. DE LA DIGIES

C.P. WILFRIDO FLORENTÍN
REP. PROGRAMA NACIONAL DE DIABETES